



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 267.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 8 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 83/2024 del 2 de abril de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Consejera Eliana Raquel Duarte, Directora de Cooperación Internacional, para participar de la IV Reunión Especializada del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de Altas Autoridades de Cooperación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se realizará el 18 y 19 de abril de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Consejera **Eliana Raquel Duarte**, con cédula de identidad civil número 3.786.032, Directora de Cooperación Internacional, para participar de la IV Reunión Especializada del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de Altas Autoridades de Cooperación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se realizará el 18 y 19 de abril de 2024, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____